

IMPORTANCIA DE LAS REFORMAS A LA LEY DE BANCOS Y GRUPOS FINANCIEROS

Es necesario actualizar la legislación en cuatro aspectos:



EXIGIR MÁS CAPITAL A LOS BANCOS

Para cumplir con estándares y recomendaciones internacionales, relacionados con los requisitos mínimos de capital que deberán cumplir los bancos para su fortalecimiento.



PREVENIR EL SOBREENDEUDAMIENTO DE LA POBLACIÓN

Para prevenir el sobreendeudamiento de las personas y proteger la economía familiar, es necesario conocer todos los créditos otorgados a una persona.



FUNCIONAR COMO “BANCO ABIERTO” PARA PROTEGER A LOS DEPOSITANTES

Para que, cuando ocurran eventos adversos de carácter extraordinario, el Banco de Guatemala pueda administrar un banco sano, con el objeto de mantener su funcionamiento y proteger el dinero de los depositantes.



PRESERVAR LA ESTABILIDAD FINANCIERA

Para seguir fortaleciendo el sistema bancario, en función de la protección de los depositantes.

***Iniciativa de Ley 5157, Reformas a la Ley de Bancos y Grupos Financieros, propuesta por la Junta Monetaria y presentada por el Organismo Ejecutivo al Congreso de la República, desde el 12 de septiembre de 2016.**

 SIB Guatemala  @sib_guatemala  SuperBancosGuatemala

 sib_guatemala  Superintendencia de Bancos (SIB)

www.sib.gob.gt



Superintendencia de Bancos
Guatemala, C. A.